



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 645 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de diciembre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1201 de fecha 30 noviembre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **“Obras e Instalaciones Complementarias Area Mina Proyecto QB2” del titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.**

El presente proyecto que se somete al Sistema de Evaluación Ambiental comprende modificaciones en el área Mina del proyecto QB2, las que se enumeran y explican a continuación:

Extracción de material y acopio de Hipógeno para la puesta en marcha de la planta concentradora: Se extraerán 1,5 millones de toneladas de mineral de baja ley desde el acopio de hipógeno existente. Con este material e realizarán pruebas preliminares con carga de mineral en la planta concentradora, adicionales a las declaradas en el caso base, ya que se realizarán en el último trimestre del año 4 de la fase de construcción.

Incorporación de un acopio dinámico de mineral y modificación de plataforma acopio ROM: Se incorpora un acopio dinámico de mineral, que tiene como objetivo alimentar el chancadora primario en caso de contingencias operacionales que interrumpan la alimentación directa desde el rajo, asegurando de esta manera la continuidad del proceso, asimismo, la plataforma de acopio ROM que forma la base donde se asienta el acopio dinámico del mineral presenta una nueva configuración.

Mejoramiento del Camino de acceso y cruce de cause al taller de equipo mina: por sobre el camino ya construido lo que conlleva a la actualización del sistema de saneamiento hidráulico de esa ruta, para permitir el escurrimiento de las quebradas que el camino intersepta.

Modificación del taller de equipo mina: la modificación considera la ampliación a un total de 10 bahías por la mantención de camiones, por sobre las seis aprobadas en la RCA N° 74/2018; la construcción de nuevas instalaciones de apoyo; la reubicación, ampliación y cambio de diseño de alguna de sus instalaciones de apoyo, todas ellas al interior de la plataforma aprobada en el EIA QB2, y por último, se considera una modificación de su cronograma, al iniciar su construcción gradual durante la fase de construcción (el caso base sólo las implementaba en el año 3 de operación) para terminar con las 10 bahías habilitadas en torno al año 10 de la fase de operación, y eventualmente antes si la operación de la mina así lo determina.

Incorporación de un sistema de neutralización de soluciones remanentes de lixiviación: se incorpora un sistema de neutralización de las soluciones remanentes de lixiviación que tiene por objetivo acotar el período necesario para agotar el volumen que originalmente se evaporaría mediante su recirculación entre las piscinas gemelas y el botadero de lixiviación de sulfuros. Este sistema considera mantener la recirculación de dicha solución hacia el botadero de lixiviación de sulfuros, a la vez que, paralelamente, se desviará una parte del flujo circulante hacia un nuevo sistema de procesamiento y neutralización. El tiempo necesario para agotar el volumen remanente de solución se estima en 3 años.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El análisis realizado por los profesionales de DIPLAD se observa y concluye lo siguiente:

- Se solicita al titular del proyecto realizar un análisis de los lineamientos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial PROT, específicamente la Memoria Explicativa del PROT y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.
- Se solicita además, realizar un análisis de los objetivos de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.

Asimismo, se acordó realizar una visita en terreno en conjunto con la Comisión Arte Cultura y Minería, a las obras de QB2 que se encuentran en el puerto, dado el hallazgos arqueológicos de cuatro cuerpos, con la finalidad de conocer el procedimiento realizado de acuerdo a los protocolos establecidos para su recuperación y destino, para ello se acordó invitar a esta visita al Consejo de Monumentos Nacionales.

Además, se acordó Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., a fin de solicitar antecedentes sobre actualización de planes de gestión o medidas adoptadas respecto al cuidado y protección de la golondrina de mar y la conservación de otras especies.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 14 de diciembre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**